

I CONCURSO FOTOGRAFICO OBJETIVO ÁFRICA



Bases del I Concurso Fotográfico 'Objetivo África'

Casa África convoca el *I Concurso Fotográfico 'Objetivo África'*, que premiará las tres fotografías que mejor den a conocer los aspectos positivos del continente africano. Casa África, como consorcio público integrado por el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), el Gobierno de Canarias y el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, tiene encomendadas las funciones de impulsar actuaciones y proyectos que contribuyan al mejor conocimiento y al desarrollo de las relaciones de toda índole entre las sociedades de África, Europa y España.

1. Participantes

- a. Podrá participar en el concurso cualquier persona física mayor de edad.
- b. La participación de los aspirantes implica la aceptación de estas bases y la inapelable decisión del jurado.
- c. No podrá participar ningún fotógrafo o empleado relacionado directa o indirectamente con Casa África.
- d. Cada participante autoriza expresamente a Casa África la reproducción, distribución y comunicación pública de las imágenes presentadas, así como su adaptación al soporte necesario a efectos de su comunicación. Dichas imágenes pasarán a formar parte del archivo de Casa África, que sólo podrá utilizarlas para fines divulgativos y sin ánimo de lucro. Esta autorización no implica exclusividad hacia Casa África y el autor o autora podrá hacer uso de sus imágenes a su criterio. En el caso de que Casa África utilice alguna imagen en actos de comunicación pública, siempre se hará mención al nombre de su autor.
- e. En casos distintos a los especificados en el apartado anterior (1.d.), Casa África gestionará los derechos correspondientes con cada autor o autora.
- f. Asimismo, el participante autoriza la comunicación pública de sus fotografías en el sitio web Facebook [aceptando expresamente los términos y condiciones de la referida red social] así como en el stand de Casa África en el Womad 2010 en Las Palmas de Gran Canaria, en caso de que haya superado la primera selección por parte del jurado de Casa África.

2. Temática, procedimiento y selección

- a. El *I Concurso Fotográfico 'Objetivo África'* busca las fotografías que mejor retraten los aspectos positivos del continente africano en la actualidad y que generalmente se desconocen. Las categorías pueden incluir urbanismo, medio ambiente, género, cultura, desarrollo, artes plásticas, artes escénicas, economía, sociedad, etcétera.
- b. Se valorará asimismo la creatividad y la innovación de la técnica utilizada y de la forma en que se transmite el mensaje. La descripción y el título de la fotografía también serán valorados bajo estos criterios.

I CONCURSO FOTOGRAFICO OBJETIVO ÁFRICA



- c. La convocatoria para la recepción de fotografías permanecerá abierta desde el 25 de octubre a las 08.00 horas hasta el 8 de noviembre a las 10.00 horas (hora peninsular).
- d. Cada aspirante podrá presentar un máximo de tres (3) fotografías. El aspirante formalizará su solicitud de inscripción en el concurso adjuntando a la misma las fotografías, en alta resolución, en formato JPEG y con un peso igual o inferior a 2 MB, y remitiéndola a la dirección de correo electrónico redes.sociales@casafrica.es. En este mensaje se deberán incluir los siguientes datos personales del participante:
 - Nombre y apellidos
 - Teléfono de contacto
 - Dirección de correo electrónico
 - Fecha de nacimiento
 - Nacionalidad
 - Domicilio
 - Código postal
 - Población
 - Título para cada fotografía
 - Descripción de cada fotografía
 - Lugar y fecha en que se realizó cada fotografía
 - Los aspirantes que no incluyan estos datos en sus correos electrónicos podrán ser excluidos del concurso.
- e. El jurado estará compuesto por el fotógrafo Ángel Luis Aldai, el artista Félix Juan Bordes y un miembro del Consorcio Casa África.
- f. Primera fase: tras el cierre del periodo de recepción de fotografías, el jurado se encargará de realizar la selección de las 50 fotografías que pasarán a la segunda fase. El fallo del jurado se publicará el 11 de noviembre a través de la página web de Casa África (www.casafrica.es). Casa África también publicará en su perfil en Facebook (www.facebook.com/Casa.Africa) un álbum con las fotos seleccionadas.
- g. Casa África se reserva la facultad de declarar desierto el concurso en caso de que el número de imágenes presentadas no fuera suficiente, o en caso de que, a juicio del jurado, el nivel artístico o el motivo de las fotografías no se adecue a las bases y objetivos del concurso.
- h. Segunda fase: la selección del jurado será sometida a voto popular a través de Facebook. Las tres fotografías premiadas serán aquellas que más votos reciban a través de la opción "Me gusta" desde el momento en que el álbum esté disponible el 11 de noviembre hasta el 15 de noviembre a las 10.00 horas (hora peninsular).
- i. Las fotografías no podrán tener una antigüedad superior a cuatro años en el momento de su presentación y no podrán haber sido premiadas en ningún otro concurso.

I CONCURSO FOTOGRAFICO OBJETIVO ÁFRICA



3. Premios

- a. Cada participante premiado recibirá un pack compuesto de seis catálogos de exposiciones realizadas en Casa África: “Negro. Arte Centrafricano”, “Singularidades”, “Bamako 07, en la ciudad y más allá”, “Africalls?”, “Re/presentaciones: ellas” y “Desvelos”.
- b. A los autores de las tres fotografías premiadas se les notificará su condición de ganador a través de la dirección de correo electrónico facilitada a efectos de comunicaciones

4. Protección de Datos

- a. Los aspirantes y participantes del concurso quedan informados y autorizan que los datos personales facilitados al inscribirse en el concurso, sin cuya facilitación no se podrá participar en el mismo, se incorporarán a un fichero automatizado, titularidad del Consorcio Casa África, y serán tratados con la finalidad de desarrollar su participación en el concurso.

5. Derecho de exclusión

- a. Consorcio Casa África se reserva el derecho de descartar y excluir del concurso a los participantes en los siguientes casos:
 - Cuando se inscriban con datos falsos. A estos efectos, se podrá exigir a los participantes la verificación de sus datos.
 - Cuando, de cualquier forma fraudulenta o artificial, manipulen su participación en el concurso a través de las redes sociales
 - Cuando el jurado considere que las fotografías no se ajusten a la temática convocada; contengan elementos que de cualquier forma puedan considerarse contrarios a los derechos fundamentales y las libertades públicas; induzcan, inciten o promuevan actuaciones delictivas, denigratorias, violentas o, en general, contrarias a la ley, a la moral y buenas costumbres generalmente aceptadas o al orden público; se encuentren protegidas por cualesquiera derechos de propiedad intelectual o industrial pertenecientes a terceros, sin que el participante haya obtenido previamente de sus titulares la autorización necesaria; vulneren el derecho al honor, a la intimidad personal y familiar o a la propia imagen de las personas; puedan constituir publicidad o que incorporen virus u otros elementos que puedan dañar el normal funcionamiento de la red, del sistema o de equipos informáticos.
 - Cuando se incumplan las presentes bases en cualquier forma.

6. Exoneración de responsabilidad

- a. Consorcio Casa África queda exonerada, no haciéndose responsable respecto del incumplimiento del participante en materia de propiedad intelectual, industrial o de imagen, así como de cualquier responsabilidad que pudiera

I CONCURSO FOTOGRAFICO OBJETIVO ÁFRICA



derivar del incumplimiento o cumplimiento defectuoso por los participantes en el concurso de las presentes Bases.